

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4591 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2022 del Ayuntamiento de Cartagena por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP), y Educación Especial (CEE), e Institutos de Educación Secundaria (IES) de Cartagena, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para una experiencia de presupuestos participativos en centros educativos en el curso académico 2022/23.

BDNS (Identif.): 647076

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/647076>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

También se puede consultar en la web del Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es).

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al presupuesto de gastos de la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana hasta un importe total de 202.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 2022-05002-1534-78004.

Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta subvención todos los CEIP, CEE e IES del municipio de Cartagena sostenidos con fondos públicos, que deberán cumplir los requisitos previstos en las Bases Regulatorias de la concesión de Subvenciones y demás requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria.

Objetivo.

La realización de una experiencia en Presupuestos Participativos, durante el curso académico 2022/23, con el objetivo de fomentar en los niños y jóvenes de nuestro término municipal la participación activa en las políticas públicas y despertar el interés por decidir e implicarse en todo lo relacionado con su municipio. De esta forma conseguiremos que al llegar a la edad adulta, sean ciudadanos activos y comprometidos con su ciudad.

Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes, será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, (Instancia General, Solicitud/ANEXO I, ANEXO II, y Proyecto Pedagógico), se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (Instancia General, se selecciona OTROS. Y se indica que va dirigida a la concejalía de Transparencia para la Subvención de Presupuestos Participativos en Centros Educativos 2022/23) mediante certificado digital del representante legal del centro educativo.

Cartagena, 30 de agosto de 2022.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Manuel Antonio Padín Sitcha.